Para despachos de oficio de sus

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Ordinario Sanado 15 de Enero de 1661

En Madrid a quince de Enero de mill seiscientos y sesenta y vnos Los Mros del Consejo y Cam.ra de Ordinario Conde de Castrillo y Cont.or Don Pedro Nauarro y Don Francisco de Ayala Caualleros del Abito de Santiago Alcaldes de Casa y Corte por su Mag.d que Dios guarde y Don Diego de Vrrutia y Don Francisco de Ybarra Alcaldes de la Villa de Madrid por ante mi Don Gabriel de Ocon y Aguilera Escriuano de Camara y Gouierno del Rey nro Señor y de los que residen en el Consejo de Cam.ra y Sala de Alcaldes de Casa y Corte y Escriuano de Ordinario de la Villa de Madrid por el Rey nro Señor y Alcaldes Ordinarios de ella por su Mag.d que Dios guarde y Escriuano de Ayuntamiento de la dicha Villa por el Rey nro Señor y Alcaldes Ordinarios de ella por su Mag.d que Dios guarde y Escriuano de Ayuntamiento de la dicha Villa por el Rey nro Señor

Dixeron que por quanto Don Juan de Cuellar y Don Gonçalo Gonçalez de Cuellar Caualleros del Abito de Santiago Vezinos de la Villa de Madrid en nombre de Doña Ana de Cuellar Viuda de Don Juan de Cuellar Caballero del Abito de Santiago Vezina de la dicha Villa de Madrid como Madre y Curadora de Don Juan de Cuellar y Doña Ana de Cuellar sus hijos y del dicho Don Juan de Cuellar su Padre Vezino de la dicha Villa de Madrid en virtud de Poder que para ello tiene de la dicha Doña Ana de Cuellar su Madre y Curadora como consta y parece por Escritura de Poder que para ello le otorgo en la Villa de Madrid a veinte y quatro de Noviembre de mill y seiscientos y sesenta años ante Juan Gonçalez de Ocon Escriuano de Camara y Gouierno del Rey nro Señor y de los que residen en el Consejo de Cam.ra y Sala de Alcaldes de Casa y Corte y Escriuano de Ordinario de la Villa de Madrid por el Rey nro Señor y Alcaldes Ordinarios de ella por su Mag.d que Dios guarde y Escriuano de Ayuntamiento de la dicha Villa por el Rey nro Señor y Alcaldes Ordinarios de ella por su Mag.d que Dios guarde y Escriuano de Ayuntamiento de la dicha Villa por el Rey nro Señor

Acerca de la Casa de los Arcos.